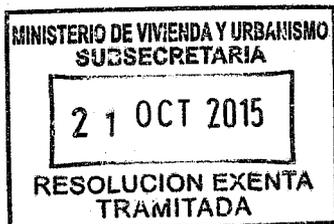


MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 8668, (V. Y U.), 2010, QUE OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CAPITULO PRIMERO, A PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCION, CONFORME AL ARTICULO 3° INCISO SEPTIMO DEL D.S. 174, (V. y U.), DE 2005 Y SUS MODIFICACIONES, A 50 FAMILIAS DE LA COMUNA DE TOCOPILLA, DE LA REGION DE ANTOFAGASTA, QUE SE INDICA.



21 OCT 2015
SANTIAGO,
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 8105 /

VISTO:

- a) EL D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 8.668, (V. y U.), de 2010, que otorga subsidios habitacionales del programa Fondo Solidario de Vivienda, Capitulo Primero, a proyectos en la modalidad de Construcción, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. N°174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, a 50 familias de la comuna de Tocopilla, de la Región de Antofagasta;
- c) La Resolución Exenta N° 4.494, (V. y U.), de 2012, que otorga subsidios habitacionales del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17, inciso quinto, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a 132 familias para incorporarlas a proyectos "Alto Covadonga" y "Prefectura", ambos de la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta;
- d) La Resolución Exenta N° 8.364, (V. y U.), de 2012, que modifica la Resolución Exenta N° 8.668, (V. y U.), de 2010, que otorga subsidios habitacionales del programa Fondo Solidario de Vivienda, Capitulo Primero, a proyectos en la modalidad de Construcción, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. N°174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, a 50 familias de la comuna de Tocopilla, de la Región de Antofagasta;
- e) El Oficio N° 2.710, de fecha 1 de septiembre de 2015, del Director (S) SERVIU de la Región de Antofagasta, que solicita modificar la Resolución Exenta N° 8.364, (V. y U.), 2012, en el sentido de modificar las nóminas de los proyectos beneficiados de acuerdo a las familias que se encuentran habilitadas, y corregir montos de subsidio otorgados a los proyectos "Dulce Hogar II", "Nuevo Cielo 4-A", Ronal Delgado 1" y "Victor Jara 1", y

CONSIDERANDO:

- a) Que 21 familias de la Resolución Exenta N° 8.668, (V. y U.), de 2010, presentan problemas en la regularización de las sucesiones de las viviendas que debían ser intervenidas, lo que dificulta o imposibilita la aplicación del subsidio en la modalidad Construcción en Sitio Propio.
- b) Que es necesario modificar las nóminas de los proyectos citados en el Visto b), en virtud de las familias que no aplicarán el subsidio, de acuerdo a lo informado por el Director (S) del SERVIU de la Región de Antofagasta, mediante el oficio citado en el Visto e), precedente, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 8668, (V. y U.), 2010, en el siguiente sentido:

a. Reemplázase el Resuelvo 1 por el siguiente:

"1. Califícase de extrema relevancia los proyectos "Ronald Delgado I", "Dulce Hogar II", "Nuevo Cielo 4-A" y "Victor Jara I", todos de la comuna de Tocopilla y asígnase directamente 26 Subsidios del Fondo Solidario de Vivienda Capítulo Primero en su modalidad de Construcción, según los montos que se indican a continuación:

CÓDIGO DE PROYECTO RUKAN 93312							
N°	COMITÉ	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	DV	MONTO SUBSIDIO UF
1	RONALD DELGADO I	ELIANA ROSA	ARAYA	PIZARRO	4561783	1	602,93
2	RONALD DELGADO I	CARLOS ANTONIO	CISTERNAS	PIZARRO	5959824	4	602,93
3	RONALD DELGADO I	ELICIA DEL CARMEN	DURAN		3655495	9	602,93
4	RONALD DELGADO I	ALBERTO EDUARDO	PALMA	DURAN	7999853	2	602,93
5	RONALD DELGADO I	KATHERINE MERCEDES	WILLIAMSON	HERRERA	12210057	K	602,93

CÓDIGO DE PROYECTO RUKAN 90472							
N°	COMITÉ	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	DV	MONTO SUBSIDIO UF
1	DULCE HOGAR II	NELSON BENITO	ARAN	ROJAS	10974861	7	427
2	DULCE HOGAR II	ANTONIO BENEDICTO	ARCE	ANTEZANA	2193015	6	427
3	DULCE HOGAR II	DALIA DEL CARMEN	BARRAZA	QUEZADA	6291133	6	427
4	DULCE HOGAR II	MARLEN YOSET	BRUNETTS	ARAVENA	13528712	1	427
5	DULCE HOGAR II	JAIME EDUARDO	CARVAJAL	LIBERONA	5237942	3	427
6	DULCE HOGAR II	FELIX	CORTES		2957554	1	427
7	DULCE HOGAR II	ROSA	ESPEJO	ESPEJO	3039294	9	427
8	DULCE HOGAR II	SERGIO ARNOLDO	FERNANDEZ		2806599	K	427
9	DULCE HOGAR II	GRICELDA	MERY	QUIÑONES	3933207	8	427
10	DULCE HOGAR II	MAURICIO ALEJANDRO	PALMA	CASTRO	14537396	4	427
11	DULCE HOGAR II	ANA MARIA	RAMIREZ	ROJAS	3905286	5	427
12	DULCE HOGAR II	ALEJANDRO EMILIO	RIVERA	RIQUELME	7808724	2	427
13	DULCE HOGAR II	ELISA EDITH	ROJAS	RIVERA	3779527	5	427

CÓDIGO DE PROYECTO RUKAN 93313							
N°	COMITÉ	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	DV	MONTO SUBSIDIO UF
1	NUEVO CIELO 4-A	LUPERCIO OSVALDO	CASTILLO	HERRERA	4998993	8	459,64
2	NUEVO CIELO 4-A	LILIAN NORA	LUCO	VALENZUELA	8632596	9	459,64
3	NUEVO CIELO 4-A	ROLANDO	MACHUCA	PINCHEIRA	3724203	9	459,64
4	NUEVO CIELO 4-A	KEIKO MIZUKO	NISHIHARA	ALBORNOZ	13742732	K	459,64
5	NUEVO CIELO 4-A	AUDELINO ABDON	OSSANDON	RAMIREZ	4268536	4	459,64
6	NUEVO CIELO 4-A	SEGUNDO	SANTANDER	BUGUEÑO	2527797	K	459,64
7	NUEVO CIELO 4-A	ALAN ENRIQUE	VARGAS	CABRERA	17205344	0	459,64

CÓDIGO DE PROYECTO RUKAN 116872							
N°	COMITÉ	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	DV	MONTO SUBSIDIO UF
1	VÍCTOR JARA I	ROBERTO LEOPOLDO	BORQUEZ	CASTRO	8223560	4	687,31

b. Reemplázase en el Resuelvo 5, en el guarismo "1.284" por "700,125".



2. Establécese que la Resolución Exenta N° 8668, (V. y U.), de 2010, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA SABALL ASTABARUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTRA

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA.
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
- SEREMI REGIÓN DE ANTOFAGASTA
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SECRETARIA DPH
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.
- OFICINA DE PARTES.
- LEY DE TRANSPARENCIA, ART 7/G.



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO